

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 24 de noviembre de 2023, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica la Oferta de Empleo Público del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios para el año 2021.*

Mediante Resolución de 6 de mayo de 2021, la Universidad de Córdoba hizo pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 89, de 12.5.2021, la Oferta de Empleo Público del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios para el año 2021, posteriormente modificada por Resolución de 2 de mayo de 2023 (BOJA núm. 84, de 5.5.2023).

En el anexo de dicha resolución, colectivo Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral, se publicó la oferta de 4 plazas de Técnico Auxiliar de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Siendo la Oferta de Empleo Público el instrumento jurídico de gestión de su personal con la misión de convocar procesos selectivos en el ejercicio de sus competencias y en aplicación de su potestad de auto organización, no existiendo en la Relación de Puestos de Trabajo actual ningún puesto de Técnico Auxiliar en el Área de Biblioteca, y siendo compromiso de la Institución el no aumento de incorporación de personal de grupo IV en estructura, se procede a su modificación, modificando los puestos ofertados a Técnico Especialista en Biblioteca, Archivo y Museo.

En atención a lo señalado anteriormente, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2023, previa negociación con los Órganos de Representación del Personal y conforme a lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, este Rectorado resuelve:

Primero. Modificar la Oferta de Empleo Público del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral de la Universidad de Córdoba para el año 2021, aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2021 y modificada por Acuerdo de 28 de abril de 2023, y que se acompaña como anexo.

Segundo. Esta Oferta de Empleo Público incluye las necesidades de Recursos Humanos de carácter permanente en el ámbito de Administración y Servicios con asignación presupuestaria, que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, dentro del contexto global de restricción presupuestaria que afecta a todas las Administraciones Públicas y a las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I del presupuesto de gastos.

Tercero. Las convocatorias de las plazas derivadas de esta Oferta se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para garantizar la publicidad exigida en el artículo 75 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo previsto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el

día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 24 de noviembre de 2023.- El Rector, Manuel Torralbo Rodríguez.

**A N E X O****PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS  
FUNCIONARIO (TURNO LIBRE)**

Escala	Subgrupo	Núm. de plazas (*)
Ayudantes Archivos Biblioteca y Museos	A2	3
Operadores de Informática	C1	2
Auxiliar Administrativo	C2	7

(\*) En aplicación de la tasa de reposición que establece el artículo 19.Uno.1 y 19.Uno.3 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

**PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS  
LABORAL (TURNO LIBRE)**

Categoría Profesional	Subgrupo	Núm. de Plazas (*)
Titulado Superior de Apoyo a la Docencia y a la Investigación (Big Data y Análisis de Datos)	I	1 (**)
Técnico Especialista S.T.O.E.M (UAT)	III	1
Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia y a la Investigación (Instituto Universitario de Nanoquímica)	II	1 (**)
Técnico Auxiliar Conserjería	IV	1
Técnico Auxiliar Laboratorio	IV	3
Técnico Especialista de Biblioteca, Archivo y Museo	III	4

(\*) En aplicación de la tasa de reposición que establece el artículo 19.Uno.1 y 19.Uno.3 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

(\*\*) La provisión de la plaza se realizará conforme al orden de prelación establecido en el artículo 18 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, ofertándose la que finalmente resulte vacante del mismo grupo o grupo inferior.